

DECRETO 4112.010.20.0483 de 2018

(agosto 6)

Boletín Oficial No. 115. Año 2018, agosto 6

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Por el cual se adopta el sistema de información de procesos judiciales JURISOFT en el municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones.

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI,

en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Artículo 315 de la Carta Política, en concordancia con el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y

CONSIDERANDO

Que para cumplir con los fines propios de la gestión jurídica en la Alcaldía de Santiago de Cali, en el año 2012 la Dirección Jurídica de aquel entonces determinó que para prestar asesoría jurídica eficiente, eficaz y oportuna a todas las Dependencia de la Administración Central, era necesario la consolidación de un sistema de información idóneo, para proveerlos insumos necesarios tales como: llevar el registro de los procesos activos contra la entidad, el registro los procesos terminados contra la entidad, realizar el seguimiento y control de las etapas procesales, identificar las diferentes pretensiones judiciales o medios de control, clasificar los procesos por Dependencias, registrar trámite de pago, verificar la carga procesal de cada los apoderados, entre otras.

Que durante los días 5 y 6 de julio de 2012, la Subdirección Técnica de la Dirección Jurídica de la Alcaldía de Santiago de Cali, hoy Subdirección de Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijurídico, gestionó ante la Alcaldía Mayor de Bogotá, la posibilidad de obtener el acceso el sistema de información de procesos judiciales - SIPROJWEB, con el fin de adoptarlo al interior del Municipio de Santiago de Cali en desarrollo del Modelo de Gerencia Jurídica Pública.

Que mediante Decreto Municipal 411.0.20.0685 de septiembre 13 de 2012, se adoptó el sistema de información de procesos judiciales SIPROJWEB en el Municipio de Santiago de Cali, en desarrollo del Modelo de Gerencia Jurídica.

Que la implementación del aplicativo en el Municipio de Santiago de Cali, permitió consolidar un sistema de información idóneo que provee los insumos necesarios para la toma decisiones así como fortalecer las instancias encargadas del diseño, coordinación y ejecución de la política de protección y defensa del patrimonio público municipal y la prevención del daño antijurídico en el Municipio de Santiago de Cali.

Que la implementación del Sistema oral en la Justicia Colombiana pretende acabar con los trámites innecesarios en las actuaciones judiciales, con el fin de lograr una justicia más efectiva, rápida, cercana a los usuarios y de paso cumplir con los principios de inmediación, celeridad y concentración de los procesos judiciales.

Que la oralidad en Colombia tiene como fin agilizar la gestión judicial de todas las jurisdicciones, aumentar su eficiencia y posibilitar el acceso a ella, en cumplimiento de los fines, principios y garantías del proceso judicial, tales como la inmediación, concentración, contradicción y publicidad, lo cual Implica una transformación en sus formas de impartir justicia; para lo cual las entidades públicas deben contar con soluciones acorde con el avance tecnológico, que le permitan cumplir con las dinámicas propias de la oralidad.

Que la Alcaldía Mayor de Bogotá, ha desarrollado una versión del aplicativo SIPROJWEB acorde con el sistema oral Colombiano, para lo cual la Alcaldía de Santiago de Cali solicitó formalmente la última versión del aplicativo SIPROJWEB a la Alcaldía Mayor de Bogotá mediante los radicados Orfeo Nos. 2015412110051164 del 1o de octubre de 2015 y 2016411101241582 del 11 de noviembre de 2016, sin obtener una respuesta satisfactoria de la Entidad Distrital, lo que implicaba continuar con las limitantes del aplicativo al interior de la entidad.

Que para el año 2016, fue necesario el ajuste del aplicativo SIPROJWEB, mediante la celebración del contrato de prestación de servicios No. 4121.0.26.113 de 2016 y como resultado de ello se realizó la actualización de base de datos desde la versión 10 del motor de base de datos Oracle a la 12c; se realizó modificación estructural en los componentes básicos de conexión a base de datos, ya que el conectar JDBC de la versión Oracle 12c cambio sustancialmente en cuanto a los parámetros de mapeo de objetos tales como los tipos de datas DATE, PreparedStatement, Driver y otros; en algunos componentes de manejo de datos se debieron reconstruir los módulos para que correspondieran con el ajuste presentado en la capa de conexión a base de datos; se actualizó la versión del servidor de aplicación Apache-Tomcat a la versión 7; y se actualizó la versión de la máquina virtual de Java a la versión 7; lo anterior como respuesta al avance tecnológico, ya que el SIPROJ data del año 2005 debiendo actualizarlo a los nuevas realidades en materia de las TIC's.

Que el Plan de desarrollo 2016-2019, componente 45020020003, contempló: “Sistemas de información normativa y judicial de la Administración Central Municipal de Santiago de Cali, mejorados.” En el marco del Programa: Gestión pública eficiente y transparente que busca la excelencia en la gestión pública, lo cual significa una estrategia enfocada a una organización municipal más moderna desconcentrada, flexible, capaz de responder a las dinámicas del entorno, orientada a la gestión por procesos de calidad y mejoramiento continuo, al manejo del talento humano, así como a la protección y defensa del patrimonio público, con el propósito de desarrollar los objetivos y funciones administrativas en un marco de austeridad, eficiencia y eficacia de los recursos.

Que mediante Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 28 de septiembre de 2016 se reorganizó la Dirección Jurídica de la Alcaldía en el Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública, como un organismo principal del sector central, con autonomía administrativa para el desarrollo de sus funciones y competencias a su cargo.

Que el propósito del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública, de conformidad con el Decreto 411.0.20.0516 de 2016, es orientar la gerencia jurídica pública, blindar jurídicamente las decisiones del Gobierno Municipal, asesorar al Alcalde, a los organismos y entidades de la Administración Municipal en el ejercicio de sus competencias y defender judicial y extrajudicialmente al ente territorial, en el marco de la juridicidad, la prevención del daño

antijurídico y la promoción y defensa de los derechos de las personas.

Que en el modelo de Gerencia Jurídica Pública adoptado por el Municipio de Santiago de Cali, mediante decreto 4112.010.20.0585 de Septiembre 4 de 2017, se estableció que le corresponde al Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública gestionar el uso y la aplicación del sistema de información doctrinario y normativo de la entidad territorial y del sistema de información de los procesos judiciales.

Que el Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública celebró el contrato No. 4121.010.26.1.149 de 2017, cuyo objeto fue: “Contratar la compra de dos licencias de Software JurisSOFT y jurisDOC, consistentes en la migración, configuración, puesta en funcionamiento y el soporte técnico durante un (1) año a los sistemas de información en el Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública; en desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento de Sistemas de Información Normativo y Judicial de la Administración Central Municipal de Santiago de Cali", según ficha del proyecto BP:22- 039052 de 2017."

Que la licencia de juriSoft, cuenta con características tales como: Publicación Web: El sistema de información se encuentra desarrollado bajo los estándares actuales de desarrollo web, HTML5 y CSS3, lo cual permite su uso en cualquier versión de navegadores web, tales como Internet Explorer, Firefox, Safari, Chrome. Buscadores: El sistema tiene implementado un buscador binario que permite que las operaciones de localización de información se eficiente, ágil y exacta, adicionalmente se pueden realizar búsquedas complejas utilizando frases con comodines O e Y. Estadísticas: El sistema posee un completo conjunto de reportes estadísticos, que van desde búsquedas simples, pasando por un completo rastro de las búsquedas comunes, así como también por los temas y subtemas. Web Responsive: Al sistema de información se puede acceder desde cualquier navegador web tanto desde un computador de escritorio, como también desde un dispositivo móvil o Tablet. Integración: JuriSOFT permite la posibilidad de realizar integración con los demás sistemas de información de la entidad tales como gestores documentales, gestión de tesorería y otros. Contingente Judicial: El aplicativo permite de integrar el modelo estadístico que la Entidad tenga previsto para cuantificar presupuestalmente en su contingente judicial; así mismo cuenta con la opción de realizar un desarrollo propio, bajo los lineamientos que expida la Agencia Nacional de Defensa del Estado.

Que se han realizado todos los procedimientos tecnológicos de: migración en ambiente de pruebas, evaluación y ajuste de los módulos, búsqueda y solución de posibles errores, adecuación de los módulos entre otros, que satisfacen los requerimientos anteriormente expuestos, los cuales arrojan la siguiente tabla comparativa entre los dos sistemas de información:

Criterio	Siprojweb	Jurisoft
Búsquedas indexadas	No	Si
Mullí navegador	No	Si
Rapidez en las búsquedas	Media	Alta
Posibilidad de hacer BigData	No	Si
Adaptable a una Tablet o un celular (Responsive)	No	Si
Alarmas procesales	No	Si
Agenda de audiencias	No	Si
Calificación de carga procesal por calidad	No	Si
Integración con otros sistemas	Limitado	100%
Diseño personalizado de acuerdo a estilos de la entidad	Limitado	100%
Posibilidad de desarrollos adicionales	Ninguno	100%
Soporte directo con el fabricante	No	Si

Que la herramienta informática, jurídicamente representa un instrumento necesario para el cumplimiento de los fines del Organismo en especial los relacionados con el seguimiento y control de los procesos judiciales donde es parte o tenga interés el Municipio de Santiago de Cali, realizar el seguimiento y control de las etapas procesales, identificar las diferentes pretensiones judiciales o medios de control, clasificar los procesos por Dependencias, registrar trámite de pago, verificar la carga procesal de cada los apoderados, entre otras.

Que es necesario adoptar mediante decreto, el sistema de información de procesos judiciales del municipio de Santiago de Cali - Jurisoft y derogar el Decreto 411.0.20.685 de 2012 y deshabilitar el Siprojweb.

Que en consecuencia.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. ADOPTAR en el Municipio de Santiago de Cali, el Sistema de Información de Procesos Judiciales JURISOFT, en desarrollo del modelo de Gerencia Jurídica Pública adoptado mediante decreto 4112.010.20.0585 de septiembre 4 de 2017. La adopción del sistema de información incluye el proceso de instalación, Implementación, capacitación y puesta en funcionamiento a través de la plataforma tecnológica de la Alcaldía de Santiago de Cali, bajo la coordinación del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública; el soporte técnico y la asesoría informática se realizará bajo la coordinación del Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.



ARTÍCULO SEGUNDO. IMPLEMENTAR el Sistema de Información de Procesos Judiciales - JURISOFT en todos los organismos que conforman la Administración Central Municipal.



ARTÍCULO TERCERO. DESIGNAR a los apoderados que ejercen la representación judicial del Municipio de Santiago de Cali, la responsabilidad del manejo y actualización de los procesos judiciales y conciliaciones extrajudiciales a su cargo en el aplicativo JURISOFT; la vigilancia del

cumplimiento en la actualización estará a cargo del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública.



ARTÍCULO CUARTO. FACULTAR al Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública, para expedir los actos administrativos de implementación, adopción y reglamentación del Sistema de Información de Procesos Judiciales JURISOFT al interior de la entidad.



ARTÍCULO QUINTO. DEROGAR el Decreto 411.0.20.685 de 2012.

El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Municipio de Santiago de Cali.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los días del mes de dos mil dieciocho.

MAURICE ARMITAGE CADAVID

Alcalde de Santiago de Cali.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de CALI

n.d.

Última actualización: 30 de diciembre de 2025 - (Diario Oficial No. 53.335 - 15 de diciembre de 2025)



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**